

**FACTURA****TIPO DE COMPROBANTE**

I - Ingreso

FOLIO FISCAL

88CF6790-2F2F-4F3C-B440-69B3C64DF5CF

NO. CERTIFICADO DEL CSD

00001000000412093678

LUGAR, FECHA Y HORA DE EMISIÓN

15620 2021-08-25T21:34:56

SERIE **FOLIO**

EMEX 511106

USO DEL CFDI

G03 Gastos en general

DATOS DEL TICKET DE ESTACIONAMIENTO

Entrada: 2021-08-25 05:47:37

Salida: 2021-08-25 21:11:59

Ticket No. 201401800010580173

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**AIC980601988**Av. Capitán Carlos León, S/N
Col. Peñon de los baños,
Delegación Venustiano Carranza
Ciudad de México, México, C.P. 15620**RÉGIMEN FISCAL**

General de Ley Personas Morales

RECEPTOR:**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES****IFN060425C53**AV. INSURGENTES SUR 452 Col. ROMA SUR, C.P. 06760, CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, México**Método de Pago:** PUE - Pago en una sola exhibición**Forma de Pago:** 01 - Efectivo**Moneda:** MXN**Tipo de Cambio:** 1

Cantidad	Clave Producto	Clave de Unidad	Descripción	Boleto	Tasa o Cuota	Impuesto / Importe	Precio Unitario	Importe
1	78111807	Servicio	Estacionamiento de autos	1	Tasa 0.16000	002 - IVA 41.38	258.62	258.62

IMPORTE CON LETRA

(TRESCIENTOS PESOS 00/100 MXN)

Subtotal: \$ 258.62**IVA:** \$ 41.38**Total:** \$ 300.00**SELLO DIGITAL DEL CFDI:** 1**SELLO DEL SAT:**dYPQnirDikDJLyauiB8nBbwSKP87bydt69mJqI7MKcxyUt3MQWNhAHAaCAJqxt7C73Fzqfwn8GL9mBVzfutN8mqE5hJE1muW/mPbQ5JDfg3YfAdnoCIDhy+
+TQnn41ecuteASHWYdyIZp0LDg90bUGDBImIV7NVI9nj67i3XWSVpDcK+/Mttid8oF0rBcpYIUBF1OBXY5hryrei0dk7qqNF18ZVINx8+x6WCvWpiY7wgzEV+E1vvCw91HUaDS7IQzYATXCG/
7soWj/BmxFrZDPGa0g8wiv9Po2egy8ePAq01sy0Du4kbS3bzIFke2EqOJEnyr5J8XY51UE0/hP/OA==**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:** 2**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:** 00001000000505764660**FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:** 25/08/2021 21:35**LEYENDA DEL SAT:****RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN:** STO020301G28**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI**

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



FACTURA: WEB2 - 2901

FECHA DE EXPEDICION 2021-08-27T09:44:31
FECHA DE CERTIFICACION 2021-08-27T11:42:37,

EMISOR
OPERADORA DE HOTELES Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.
RFC OHE020708818
REGIMÉN FISCAL 601
EXPEDIDO EN C.P. 33200
TIPO DE COMPROBANTE: I

RECEPTOR
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
RFC IFN060425C53
USOCFDI G03

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	SERVICIO E48	SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, BOLETO 094943210825010043661, FECHA: 2021-08-25 09:49:43 FORMA DE PAGO: (EFECTIVO), TIPO DE VIAJE (LOCAL)	285.00	285.00
SUBTOTAL				285.00
				IVA(EXENTO) 0.00
TOTAL				285.00

Este documento es una representacion impresa de un CFDI
 Forma de Pago 01
 Metodo de Pago PUE
 Numero de serie del Certificado 00001000000505158117
 Numero de serie del Certificado SAT 00001000000408254801
 UUID 2d1b1eaa-0349-47df-8cba-9e0b4f53939b

1

Sello del SAT

XF4kSqegr+fYWJtfgqAGb6ErFs7eoWD8S56kfQzHzlKf+NPPszCg5UqNxT+tMxdJni/BLysdfS2+HIeSPiiMQWH7eKxvjot/k0Fy9jvDDk2rrYvneQ0A4G8LCW93DnQE6q/gyieruhj2jtTWd+k9YkuNEIEg2HkUxgW4N5PMb49fOpj429nb6/cHj4XpYya7bfdQPT0j/E9gMkYoIMs0NpA8GCDnAfdKUIjyMQn2U0t72vdq6HcEgSUsA77eQgtB2awRohTumn9GGjGkncPQXY8C0YwCgX3m6jzxQFluF3wRIOHQkZKtnKLuj15gnbFRc8klqKZOPwPqqpu3KjxA==

2

Sello digital del CFDI

3

Cadena original del complemento de certificacion del SAT

- Eliminado Código QR
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
- Eliminado Cadena Original
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.